

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes.

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la Dirección Regional de Gendarmería - Concepción, correspondiente a la compra ágil 1969-148-COT26 denominada “E102RT9 CURSO INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS BASICAS PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACION LABORAL DEL SISTEMA ABIERTO (PILSA), PARA C.R.S. CAÑETE.” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 09 de abril de 2026.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 20 de abril de 2026, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Vulnera lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley N°19.886, sobre la competitividad y transparencia que debería existir en el proceso y el artículo 97 del Reglamento, solicitando visita a terreno obligatoria y horario a coordinar, no otorga plazo o la forma en que se realizaría dicha visita, resultando tres ofertas inadmisibles por no concertar visita a terreno.	Artículo 7, Ley N°19.886 Artículo 97.- Reglamento de Compras D/S 661 Procedimiento.	En ficha de las cotizaciones	Compra ágil: https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=1969-148-COT26 Orden de compra: https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?CodigoOC=1969-391-AG26

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: Correo de notificación.

